

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. Año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se suscribirán en la Subdirección del Hospicio Provincial, en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; y deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Giro postal o Letra de fácil cobro.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector. Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

Núm. 5365.

Electricidad.—Nota-anuncio.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 17 septiembre 1927).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Con arreglo al artículo 17 del Real decreto de 12 del actual, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de 17 del mismo, el día 25 del corriente deberán reunirse los Ayuntamientos para designar el representante respectivo que, a modo de comisionarios, han de realizar directamente el día 1.º de octubre próximo la designación de la representación municipal en la Asamblea Nacional. En su consecuencia, prevengo a todos los Ayuntamientos el más exacto cumplimiento del precepto a que arriba se alude, verificando precisamente en dicho día 25 el nombramiento de su respectivo representante, que comunicarán seguidamente y sin pérdida de tiempo a este Gobierno, a los efectos a que haya lugar. Zaragoza, 19 de septiembre de 1927.

El Gobernador civil,

Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

D. Antonio del Corral y García, Ingeniero de Caminos, como representante de la Sociedad anónima Hidráulica del Moncayo, solicita autorización del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, para modificar la línea de conducción de energía eléctrica que tiene concedida en nueve de mayo de mil novecientos diez entre la Central de Vozmediano (Soria) y Monteagudo (Navarra) pasando por Los Fayos (Zaragoza) en el trayecto comprendido entre la Central y Los Fayos, en los que se ocupará terrenos propiedad del Estado, sobre el cual solicita la imposición de servidumbre.

A este fin presenta tres ejemplares del proyecto de modificación, suscrito por el Ingeniero de Caminos peticionario, en que detalla la instalación que se proyecta, que consiste en sustituir la actual por otra formada por tres conductores de cobre de cinco m/m de diámetro, apoyados sobre postes de hormigón armado, formando vanos de cien metros de luz aproximadamente, variando el trazado que seguirá en toda su longitud al Valle del río Queiles, atravesando en esta provincia las fincas de Sociedad de Baldíos (en cuatro parcelas) Santiago Rodrigo, Ignacio Cabrejas, Marquesa de Lapilla (en dos parcelas), Fernando Beamonte, Herederos de Federico Beamonte, Bonifacio Hernández (en dos parcelas), Mateo Domínguez (dos parcelas), todos ellos del término de municipal de Vozmediano (Soria).

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el

artículo trece del Reglamento de Instalaciones eléctricas, se anuncia al público para que durante el período de información pública de treinta días, reclamen y presenten escritos de oposición cuantos se consideren perjudicados con el proyecto, que estará expuesto al público durante dicho período de tiempo en la Sección de Fomento de este Gobierno civil de la Jefatura de Obras públicas (calle de Santa Cruz, número diez y nueve) durante los días y horas hábiles de despacho.

Zaragoza, diez y seis de septiembre de mil novecientos veintisiete.

El Gobernador civil,
Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

Núm. 5.367.

Pesas y Medidas.

La contrastación periódica de pesas, medidas y aparatos de pesar, correspondiente al año actual, tendrá lugar en el Ayuntamiento cabeza de partido judicial de Caspe en los días 28 y 29 de los corrientes.

Seguidamente se procederá a verificar igual operación en los demás Ayuntamientos del expresado partido judicial.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1927.

El Gobernador civil,
Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina inoculada, en el término municipal de Tarazona, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: los montes de El Cierzo y Valcardera, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1927.

El Gobernador civil,
Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina inoculada, en el término municipal de Monegrillo, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios, cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones re-

glamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: el monte de El Común, y Restos del Común menos el barranco de la Cabardera, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1927.

El Gobernador civil,
Juan Cantón-Salazar y Zaporta.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 5.345.

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El Recaudador provincial, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, ha tenido el honor de nombrar Recaudadores auxiliares para la 3.ª zona de esta capital a D. Santiago Equizabal, D. Alfonso Usón Gracia y D. Emilio Gracia Cuartero.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes interesados.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1927.—El Tesorero Contador, José M.ª Castellón.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 142 al 148 de la carretera de Logroño a Zaragoza, provincia de Zaragoza.

Esta Dirección general ha tenido el honor de adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Francisco Romero Vázquez, vecino de Vallant, provincia de Castellón, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 136.600 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 141.800 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de la publicación en la Gaceta de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de septiembre de 1927.—El Director general P. A., Martínez S. Gijón.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario D. Francisco Romero Vázquez, vecino de Vallant (Castellón).

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 149 al 156 de la carretera de Logroño a Zaragoza, provincia de Zaragoza,

Esta Dirección general ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Francisco Romero Vázquez, vecino de Vallant, provincia de Castellón, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 199 900 pesetas siendo el presupuesto de contrata de 207.961,40 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación en la *Gaceta* de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de septiembre de 1927.—El Director general P. A., Martínez S. Gijón.

Señores Ordenador de pagos de este Ministerio, Jefe del Negociado de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza y adjudicatario D. Francisco Romero Vázquez, vecino de Vallant (Castellón).

(*Gaceta* 8 septiembre 1927.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de Justicia, Culto y Asuntos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 6 del corriente (*Gaceta* del 8), se convoca a oposiciones para proveer doce plazas de Aspirantes al Ministerio fiscal.

Conforme al Reglamento que ha de regir estas oposiciones, que es el aprobado por Real decreto de 4 de noviembre de 1926, los que deseen tomar parte en ellas lo solicitarán por medio de una instancia, firmada por ellos mismos, dirigida al Fiscal de la Audiencia territorial o provincial a que corresponda su domicilio, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

Para ser admitido a los ejercicios de oposición se requiere, conforme a lo prevenido en el

apartado a) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio fiscal, ser español, varón, de buena conducta, tener concluida la carrera de Derecho y haber cumplido veintidós años de edad el día en que termine el plazo fijado en la convocatoria para solicitar tomar parte en los ejercicios.

Los que deseen tomar parte en los ejercicios de oposición acompañarán a su instancia los siguientes documentos:

1.º Certificado del acta de nacimiento o de la partida de bautismo, en su defecto.

2.º Testimonio notarial del título de Licenciado o Doctor en Derecho, expedido por Universidad oficial.

También bastará acompañar certificación, librada por el Establecimiento correspondiente, de haber concluido la carrera de Derecho; pero en este caso, al recoger el título administrativo de Aspirante, deberá presentarse el testimonio del título de Licenciado o Doctor o certificación de haber satisfecho los derechos del mismo.

3.º Certificación del Alcalde o Alcaldes de los domicilios del solicitante durante los dos últimos años, por medio de las que se acredite que éste ha observado buena conducta y no ha ejecutado actos que le hubieran hecho desmerecer en el concepto público.

4.º Certificación del Registro Central de Penados justificativa de no haberle sido impuesta pena alguna aflictiva o correccional de las establecidas por el Código o leyes penales especiales.

5.º Declaración en la que el solicitante manifieste, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades que establece el artículo 12 del Reglamento orgánico del Estatuto del Ministerio fiscal aprobado por Real decreto de 18 de febrero del corriente año.

Podrá, además, presentar documentos que acrediten servicios en las carreras judicial o fiscal, el ejercicio de la profesión de Abogado o méritos científicos de cualquier clase, siempre que se relacione con las expresadas carreras.

Los Fiscales de las Audiencias, conforme vayan recibiendo las solicitudes, practicarán información sobre la conducta, moral, circunstancias y cualidades de los solicitantes y certeza de la declaración a que alude el número 5.º citado anteriormente, tomando para ello cuantos informes reservados estime convenientes.

Con el resultado de las mismas redactará un informe, también reservado, que elevarán en pliego certificado al Ministerio de Gracia y Justicia con cada una de las solicitudes que haya recibido, dentro de los diez días en que termine el plazo de admisión, sin perjuicio de comunicar telegráficamente a este Ministerio, una vez transcurrido el término de veinticuatro horas, después del plazo de admisión de instancias, el número de estas admitidas o la circunstancia, en su caso, de no haberse presentado ninguna.

Una vez recibidos en el Ministerio los expedientes de los opositores se pasarán al Tribu-

nal calificador que los examinará, remitiendo al Ministerio la relación de los admitidos, que se publicará en la *Gaceta de Madrid*.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de la lista de opositores admitidos en la *Gaceta*, éstos entregarán en la Habilitación del Personal del Ministerio de Gracia y Justicia la cantidad de 50 pesetas en metálico obteniendo un resguardo de la consignación hecha, que les sirva para acreditar su admisión a la práctica de los ejercicios.

Si la consignación se hace por medio de giro postal o telegráfico, se dirigirán las cantidades al Habilitado del Personal del Ministerio de Gracia y Justicia, consignándose con claridad el nombre y apellidos del opositor a quien afecta el giro, siendo lo más conveniente manifestar, por medio de carta dirigida al referido Habilitado, el número del giro impuesto, el opositor a quien pertenece y lugar y persona a quien ha de remitirse el resguardo.

La Habilidadación dará cuenta de los opositores que hayan hecho la consignación prevenida, y el Tribunal, dentro del quinto día hábil, después de haber finalizado el plazo de la consignación y previo señalamiento de local y hora, procederá al sorteo de los mismos, cuyo resultado se publicará en la *Gaceta de Madrid*, y al mismo tiempo deberá hacerse el señalamiento del día, hora y local en que han de dar comienzo los ejercicios.

Madrid, 9 de septiembre de 1927. — El Director general, G. del Valle.

(*Gaceta* 10 septiembre 1927)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Concurso extraordinario para cubrir las plazas que a continuación se expresan en los puntos y con las condiciones que se especifican y que han de proveerse por oposición entre individuos comprendidos en los beneficios del Real decreto ley de 6 de septiembre de 1920, regulado por el Reglamento de 22 de enero de 1926 (Gaceta número 31).

PROVINCIA DE ALBACETE

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

Destinos a proveer.

Una plaza de escribiente mecanógrafo de la misma, dotada con el sueldo de 2.000 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre y dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 1.º de octubre próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de cinco años de edad, sin exceder de cuarenta, no tener defecto físico justificado mediante certificado facultativo.

Los ejercicios de oposición darán principio el día 15 de noviembre próximo, a las seis horas, en el palacio de la Diputación provincial y serán dos: el primero consistirá en efectuar un plazo máximo de una hora una de las operaciones aritméticas de sumar, restar, multiplicar y dividir enteros o decimales y en escribir anualmente y mecanográficamente, dividiéndose el ejercicio en dos partes, una de Aritmética y otra de Mecanografía al dictado y copia; el segundo consistirá en exponer durante el plazo improrrogable de treinta y cinco minutos los conocimientos que el candidato posea respecto a tres temas de los aprobados al programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de enero de 1926 (*Gaceta* del 26) que constan en el publicado para estas oposiciones en el *Boletín* de la provincia de Albacete de 12 de agosto próximo pasado.

PROVINCIA DE CÁCERES

AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS

Destinos a proveer.

Una plaza de escribiente de Secretaría, dotada con el sueldo de 990 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 1.º de octubre próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años de edad y no tener defecto físico justificado mediante certificado facultativo.

Los ejercicios de oposición darán principio el día 1.º de diciembre próximo, a las diez de su mañana y serán dos: el primero consistirá en contestar en el plazo de una hora a tres temas sacados a la suerte del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de enero de 1926 (*Gaceta* del 26), y el segundo en escribir al dictado y redactar comunicaciones oficiales que designará el Tribunal.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

Destinos a proveer.

Una plaza de Auxiliar de Secretaría, dotada con 1.460 pesetas anuales.

Los que deseen tomar parte en las oposiciones lo solicitarán por instancia debidamente reintegrada con arreglo a la ley del Timbre dirigida al excelentísimo señor Presidente de esta Junta, debiendo tener entrada en la misma antes del día 1.º de octubre próximo.

Serán condiciones indispensables para tomar parte en las oposiciones ser mayor de veinticinco años de edad, sin exceder de cuarenta, no tener defecto físico justificado mediante certificado facultativo.

para años de edad y no tener defecto físico certificado mediante certificado facultativo. Los ejercicios de oposición darán principio al siguiente día hábil de hacer sesenta desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* y serán el primero práctico, de escritura al dictado; el segundo oral, que consistirá en contestar los temas sacados a la suerte del programa primero aprobado por Real orden de 25 de enero de 1926 (*Gaceta* del 26), y el tercero escrito por resolución de expedientes.

NOTAS GENERALES

1. Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones las formularán los interesados directamente de las del concurso ordinario y el conducto de los Jefes de sus Cuerpos los que estén en servicio activo, y los de las restantes situaciones militares por el Alcalde de residencia, informando éstos al margen de las mismas si observan buena o mala conducta y acompañando a la instancia certificado antecedente penal.

2. Los aspirantes solicitarán con toda urgencia de las Autoridades militares correspondientes la clasificación de servicios a que hace referencia el artículo 56 del Reglamento de 22 de enero de 1926 (*Gaceta* número 31), si no hubieran sido ya clasificados por esta Junta, a fin de que dichas Autoridades puedan remitir el estado demostrativo de servicios y la doble copia de la filiación, necesarios para su clasificación.

3. La publicación de los admitidos a los concursos se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro de los cinco días siguientes al que se señale como límite para admisión de instancias.

Madrid, 14 de septiembre de 1927.—El General Presidente accidental, Mario Muslera.

(*Gaceta* 15 septiembre 1927).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

Esta Dirección general ha acordado que se anuncie a concurso su provisión, por el término improrrogable de un mes, conforme al artículo 68 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, las vacantes que a continuación se relacionan, advirtiendo a los solicitantes que dentro del citado plazo deben presentar sus solicitudes, una por cada vacante, dirigidas a esta Dirección y a la Corporación correspondiente y acreditar las condiciones que en el expresado Reglamento se señalan, presentando además su hoja de servicios y la justificación de los méritos que aleguen, sin cuya justificación no serán cursadas las instancias que presenten:

Jefatura provincial de la Sección de Presupuestos municipales de Córdoba, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, y dotada con el sueldo anual de 10.000 pesetas.

Intervención de fondos del Ayuntamiento de

San Bartolomé de Pinares (Ávila), de nueva creación y dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Idem del Cabildo Insular de Lanzarote (Canarias), por no haberse posesionado el nombrado y dotada con el sueldo anual de 7.000 pesetas.

Idem de la del Campo de Criptana (Ciudad Real), por segunda vez, por haber sido declarado desierto el anterior concurso y dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con carácter voluntario.

Idem id. de la de Villafranca de los Barros (Badajoz), vacante por renuncia del que la desempeñaba y dotada con el sueldo anual de 5.500 pesetas voluntarias libres de descuento.

Madrid, 7 de septiembre de 1927.—El Director general, Rafael Muñoz.

(*Gaceta* 8 septiembre 1927).

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Teniente Coronel, Director del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que hasta el día 5 de octubre próximo, a las once horas en punto del mismo, se admiten proposiciones para la compra directa por la Junta Económica del Parque de Intendencia de esta capital, de los artículos siguientes:

Sal, leña, carbón de cok, carbón de hulla y aínfol, necesarios en este Parque, en la cuantía que indique el cálculo de necesidades, que estará a disposición de los proponentes en las Oficinas del Establecimiento, desde el día 1.º de dicho mes en adelante, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras, todos los días laborables, en las citadas Oficinas, debiendo presentarse las proposiciones bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo de haber ingresado en la Caja del Parque el 5 por 100 del importe de su proposición, el que deberá elevarse al 10 por 100 al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidas las proposiciones.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1927.—El Director, Eduardo de Luengo.

Modelo de proposición:

D., vecino de, habitante en, calle....., número.....

Habiéndome enterado del anuncio y pliego de condiciones para tomar parte en la compra directa, anunciada para el día..... de....., en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de, y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar quintales métricos (en letra) al precio de (en letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza, de de 192 ...

(Firma del proponente).

Núm. 5.320.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza

Edicto para notificar la adjudicación de fincas a la Hacienda a deudores de paradero desconocido.

D. Luis Negro Láinez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Paniza;

Certifico: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana de los años 1910 al 1926, he dictado la siguiente

“Providencia: No habiéndose presentado licitadores en la subasta de fincas embargadas en este expediente por débitos de contribución urbana, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, las fincas a que dicha subasta se refiere, embargadas a los deudores que el mismo expresa”.

Deudores a quienes se notifica la adjudicación de fincas a la Hacienda:

D. Fidel Lorente.

D. Manuel Royo Laborda.

D. Mariano Sancho Colás.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en ese pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de presentarles, se les notifica el embargo y adjudicación de fincas a la Hacienda, por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el “Boletín Oficial”, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a los efectos legales correspondientes.

Paniza, 10 de septiembre de 1927.—El Recaudador, Luis Negro.

SECCION SEXTA**Confección y exposición de documentos.**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan:

Repartimiento general.

Número 5.319 Arándiga

Proyecto de presupuesto para 1928.

Número 5.305 Torrecilla de Valmadrid

— 5.348 Valpalmas

— 5.340 Viver de la Sierra

— 5.339 Inogés

Presupuesto para regir en 1928.

Número 5.309 Torrellas

— 5.350 Santa Eulalia de Gállego

Repartimiento de la Contribución rústica y pecuaria.

Número 5.308 Lechón

— 5.305 Torrecilla de Valmadrid

— 5.310 Lobera de Onsella

— 5.311 Isuerre

— 5.306 Botorrita

— 5.323 Bardallur

Número 5.326 Alpartir

— 5.350 Santa Eulalia de Gállego

— 5.346 Fuendejalón

— 5.342 Grisén

— 5.340 Viver de la Sierra

— 5.339 Inogés

Padrón de edificios y solares.

Número 5.305 Torrecilla de Valmadrid

— 5.323 Bardallur

— 5.325 Villanueva de Jiloca

— 5.326 Alpartir

— 5.350 Santa Eulalia de Gállego

— 5.346 Fuendejalón

— 5.339 Inogés

Matricula industrial.

Número 5.325 Villanueva de Jiloca

— 5.350 Santa Eulalia de Gállego

— 5.339 Inogés

Cadrete.

No habiéndose presentado ninguno para el nombramiento de Veterinario municipal de Sanidad e Higiene cuyo anuncio apareció en el B. O. de agosto próximo pasado, núm. 181, nuevamente, y por segunda vez, concursantes puedan presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente, con las condiciones que aquel se estipulan.

Cadrete, a 15 de septiembre de 1927.—Emilio Buil.

Cetina.

Por el presente, y para proveer a la vacante de Secretario de esta Ayuntamiento, se abre concurso por el tiempo que el art. 23 del Reglamento de 23 de octubre de 1924, para que cuantos deseen tomar parte en el mismo, lo soliciten en tiempo y forma, termina el invocado precepto legal, requisito imprescindible estar incluido en el padrón provisional del Cuerpo de Secretarios, las instancias se dirigirán debidamente a esta Alcaldía.

Cetina, 16 de septiembre de 1927.—Inocencio Polo.

Gelsa.

Por término de treinta días se abre concurso para la provisión de la titularidad de esta villa, con la dotación de sueldo por prestación de servicios y residencia, importando de los medicamentos que se suministran a las familias pobres con arreglo a la Real Orden de 31 de julio de 1923.

Los facultativos que deseen tomar parte en el mismo podrán dirigir sus instancias debidamente reintegradas y depositadas en el plazo indicado.

Gelsa, 16 de septiembre de 1927.—Benigno García.

Ibdes.

Se halla expuesto al público, en el Ayuntamiento, por término de

... el expediente de transferencia de órdenes de varios capítulos y artículos del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que crean oportunas.
 Lucena de Jalón, 14 de septiembre de 1927.—El Alcalde, Andrés Sola.

Lucena de Jalón N.º 5.352.

... por el término de quince días se anuncia vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por fallecimiento del que la desempeñaba; la cual ha de proveerse interinamente entre los solicitantes que figuran en el Escalafón del Cuerpo de Secretarios.

Lucena de Jalón, 18 de septiembre de 1927.
 Alcalde, B. Lamana.

Mallén. N.º 5.347.

... acordados por este Ayuntamiento los arriendos en pública subasta de los arbitrios del impuesto de pesas y medidas y derechos de dero en el macelo público, se ha señalado para el acto de ambas subastas el día 25 de los corrientes y hora de las diez y las once respectivamente, en el salón de Sesiones de su Casa Consistorial.

... Los pliegos de condiciones que regirán para las mismas se hallan al público a los efectos señalados en la Secretaría de este Ayuntamiento.
 Mallén, 15 de septiembre de 1927.—El Alcalde, Francisco Gómez.

Manchones.

... Conforme el art. 41 del Reglamento de Sanidad municipal y por nueva creación, vacante la plaza de Practicante y Comadrón, con el sueldo anual de setenta y cinco pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del erario del Municipio, y para su provisión, se abre concurso, al que podrán concurrir los que reúnan las condiciones necesarias, reservándose este Ayuntamiento el derecho de adjudicación, en quien presente mejores méritos.

... Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía, en el espacio de treinta días, finados los cuales se proveerá.

Manchones, 17 de septiembre de 1927.—El Alcalde, Domingo Pardiños.

Sierra de Luna. N.º 5.355.

... El repartimiento de sustitución de prestación personal de este pueblo, formado para el presente año actual, para sufragar las obras de la fuente pública para desagüe del lavadero, se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, con objeto de oír reclamaciones.

Sierra de Luna, a 17 de septiembre de 1927.
 Alcalde, Pedro Lambán.

Terrer. N.º 5.354.

... Acordado por el Ayuntamiento pleno la provisión del cargo de Recaudador municipal, se abre concurso público, por término de ocho días, para proveerlo.

... Las bases para dicho concurso obran en secretaría a disposición de los señores que aspiren a desempeñarlo.

Terrer, 17 de septiembre de 1927.—El Alcalde, Maximino Pelegrín.

Undués de Lerda. N.º 5.358.

... Los pastos del monte titulado Alto de Santa Cruz, sito en el término municipal de este pueblo, se venderán en pública subasta, en la Casa Consistorial, el día veintinueve del actual, á las once de la mañana, conforme al pliego de condiciones que se encuentra en la secretaría municipal.

Undués de Lerda, a 15 de septiembre de 1927.—El Alcalde, Victoriano Iglesia.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

ALVAREZ PÉREZ, Domingo; de 48 años, hijo de Miguel y de Josefa, natural de La Coruña y vecino de la misma, con domicilio en San Roque de Afuera, núm. 1, y últimamente en Zaragoza, calle de Santo Dominguito de Val, núm. 35; de profesión jornalero, con instrucción, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por robo de caballerías en causa número 20 de 1927, seguida en el Juzgado de instrucción de Avila; comparecerá, en el término de diez días, en este Juzgado de instrucción, con objeto de notificarle el auto de conclusión del sumario y ser emplazado ante la Ilma. Audiencia provincial de esta capital, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

MIRANDA, Antonio; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, natural o habiendo tenido su residencia en el pueblo de Embid de la Ribera; comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, para recibirle declaración en la causa núm. 55 de 1927, por violación; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Núm. 5.336.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital;

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de D.ª Francisca Gargallo Gárate, natural de Urrea de Gaén, y que falleció en esta ciudad, donde estaba domiciliada, el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos catorce; solicitando ser declarado heredero su sobrino Manuel Gil Gargallo, hijo de Agueda Gargallo Gárate, difunta, hermana de dicha causante; llamándose a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, justificando su derecho en forma, dentro del tér-

mino de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pues así lo he acordado en el ramo separado de declaración de herederos del juicio de abintestato de dicha finada.

Zaragoza, a diez y siete de septiembre de mil novecientos yintisiete. — Juan de Hinojosa. El Secretario, Manuel Palomares.

Núm. 5.388.

Madrid.—Distrito de la Latina

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en dos del actual en los autos instados por el Banco Hipotecario de España contra doña Gregoria Casabona Tris, sobre rescisión de préstamo, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, por el precio de doce mil pesetas, señalado para este fin en la condición undécima de la escritura que sirve de base al procedimiento, de la finca siguiente:

Una casa, sita en la ciudad de Zaragoza y su calle de Huerva, señalada con el número sesenta; que se compone de una planta, habiéndose recientemente elevado otra planta más sobre la anterior, que ocupa una extensión superficial de doscientos metros cuadrados, de los que ocupa la edificación ochenta y siete metros cuadrados, y linda al norte o fondo con el río Huerva, al sur o frente con la calle de Huerva, al este o derecha entrando con la parcela número sesenta y uno, propia de Cirilo Trasobares, y al oeste o izquierda con la parcela número cincuenta y nueve, propia de los señores Pamplona.

El remate se verificará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y ante el que por turno corresponda de la ciudad de Zaragoza, el día diez y siete de octubre próximo, a las once; previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las doce mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, en efectivo metálico, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y sólo ante este Juzgado; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que a los que no acepten estas condiciones no les será admitida la proposición.

Madrid, tres de septiembre de mil novecien-

tos veintisiete.—El Secretario, Juan Gar-

V.º B.º—(Ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Ricla.

D. Grato Vallino Guerrero, Juez municipal de esta villa;

Hago saber: Que habiendo quedado vacante la plaza de Secretario de esta localidad, anuncio por medio del presente su propia traslación entre Secretarios en ejercicio.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de este partido de La Almunia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*.

Esta población consta de 3.019 habitantes, el Secretario no tiene más derechos que los asignados por el arancel.

Ricla, a 7 de septiembre de 1927.—El Jefe Municipal, Grato Vallino.

PARTE NO OFICIAL

Banco Aragonés de Crédito de Zaragoza

Solicitado de este establecimiento el depósito de los resguardos de Depósito de Valores, números nueve y diez, correspondientes a veinticuatro mil pesetas nominales, Deuda Municipal de Zaragoza, mil ochocientos noventa y tres mil pesetas nominales acciones de Minas y f. c. de Utrillas, por extractos de los originales, se avisa al público para que la persona que los tuviese en su poder se presente en estas oficinas (Coso, treinta y cinco, principal) en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del presente, para los cuales se procederá a la anulación de los expedidos y se expedirán nuevos resguardos.

Zaragoza, quince de septiembre de mil novecientos veintisiete. — El Secretario, Francisco Rivas y Jordán de Urries.

Ferrocarril Sádaba-Gallur.

Participa a los señores Obligacionistas de esta Compañía a partir del 1.º de octubre se pagará por la vía de la Compañía, en su domicilio social (Coso, cincuenta y cuatro, 3.º) de diez a doce de mañana, el cupón semestral núm. 31, de pesetas 10'2'875 por Obligación.

Zaragoza, diez y nueve de septiembre de mil novecientos veintisiete. — El Consejero Director, A. Portolés.